CONTRATO CD 06/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, domiciliada en RUTA X LAS RESIDENTAS, DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 4278698, y EL SECRETARIO GENERAL, LIC. JUAN ANDRÉS AQUINO, con Cédula de Identidad Nº 4681079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma UNLIMITED INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUC Nº 5587761-3 domiciliada en CALLE NANAWA ENTRE 3ERA. Y 4TA PROYECTADA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ, República del Paraguay, representada en este acto por DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES, con Cédula de Identidad N° 5587761, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7906 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7906 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 998 233

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432134.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2023, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, según resolución N° 050/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 068/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	980.000	980.000
2	82101502-007	Placa de mármol	Unidad	1	1.645.000	1.645.000
3	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	7.500	477.750
4	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7.500	477.750
5	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	578.000	8.092.000
6	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,23	2.200.000	2.706.000
7	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.200.000	4.774.000
8	72131601-004	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
9	72131601-005	Mamposteria de 0,45m	Metros cuadrados	3,6	198.000	712.800
10	72131601-005	Mamposteria de 0,30m	Metros cuadrados	7,5	148.000	1.110.000
11	72131601-005	Mamposteria de 0,60m para pilares	Metros cuadrados	0,6	248.000	148.800
12	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	17.400	405.420
13	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	86.000	550.400

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 988 233

14	72131601-005	Mamposteria De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	110.000	374.000
15	72131601-005	Mamposteria De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	150.000	5.175.000
16	72131601-005	Mamposteria De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	150.000	2.025.000
17	72131601-005	Mamposteria De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,82	150.000	4.773.000
18	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	25.000	400.000
19	72131601-015	Pilares De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,6	250.000	1.650.000
20	72131601-007	Techo de Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	Metros cuadrados	90,5	295.000	26.697.500
21	72131601-008	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	30.000	1.830.000
22	72131601-008	Revoques De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	16	45.500	728.000
23	72131601-008	Revoques Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	65.000	2.522.000
24	72131601-008	Revoques Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	17.500	448.000
25	72131601-008	Revoques Pizarrones	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
26	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	Metros cuadrados	58	62.000	3.596.000
27	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	58	140.000	8.120.000
28	72131601-009	Zocalo cerámico	Metro lineal	34	70.000	2.380.000
29	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	70.000	1.344.000
30	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	620.000	620.000
31	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
32	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	10,32	400.000	4.128.000
33	72131601-012	Pintura De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	61	19.000	1.159.000
34	72131601-012	Pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	61	22.000	1.342.000
35	72131601-012	Pintura De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	22.000	261.800
36	72131601-012	Pintura De viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	22.000	352.000
37	72131601-012	Pintura De balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	10,32	32.000	330.240
38	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	109	22.000	2.398.000

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 988 233

SECRETARIA

39	72131601-012	Pintura De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	23.000	1.840.000
40	72131601-012	Pintura De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	25.000	137.500
41	72131601-012	Pintura De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	53,4	22.000	1.174.800
42	72131601-012	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	25.000	575.000
43	72102602-004	Colocacion de vidrios 6mm	Metros cuadrados	10,32	165.500	1.707.960
44	72101510-005	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	23	50.000	1.150.000
45	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	12	100.000	1.200.000
46	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12	100.000	1.200.000
47	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	100.000	800.000
48	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	100.000	1.000.000
49	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	100.000	600.000
50	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	100.000	800.000
51	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	100.000	1.200.000
52	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	52.000	1.300.000
53	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	210.000	420.000
54	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	150.000	600.000
55	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	110.000	220.000
56	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	260.650	260.650
57	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	120.000	120.000
58	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores de 56"	Unidad Medida Global	1	1.890.000	1.890.000
59	72131601-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	Unidad	3	240.000	720.000
60	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	63,7	5.000	318.500
					Precio Total	**117.767.870**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 90 días corridos desde la firma de inicio de obras

Lugar: ESCUELA BÁSICA Nº 7906 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA, ASENTAMIENTO JAHAPE, DISTRITO DE CAPIIBARY.-

SECRETARIA

XNLIMITED
Ingenieria y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 9[illegible]

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán como se describen a continuación: CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7906 GASPARA RODRÍGUEZ DE FRANCIA.-

SECRETARIA

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 9[illegible]

INTENDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 18 días del mes de AGOSTO de 2023.

LIC. JUAN ANDRES AQUINO BOBADILLA SECRETARIO GENERAL	DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES CONTRATISTA UNLIMITED Ingeniería y Construcción de David Joel Espinoza Cel.: (0972) 998 233	ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ INTENDENTE MUNICIPAL